RESOLUCIÓN No. 00868 DEL 29 DE MAYO DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-006-2023.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección Concurso de Méritos.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 16 de mayo de 2023, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados en el proceso de selección no presentaron observaciones, para lo cual se deja constancia en el SECOP II.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($277.567.500)**, incluido IVA y todos los impuestos requeridos para la ejecución del contrato.

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202301454 de fecha 25 de abril de 2023.

Que el presente proceso de selección No se limitará a Mipyme toda vez que no se presentaron solicitudes de limitación de convocatoria a Mipyme, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 2. del Decreto 1082 de 2015, "*Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos No. **CM-006-2023** cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**".

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de mayo de 2023
Publicación estudios y documentos previos	16 de mayo de 2023
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2023
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de mayo de 2023
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	26 de mayo de 2023

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de mayo de 2023
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	29 de mayo de 2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de mayo de 2023
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 de mayo de 2023
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N.A
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 31 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06 De junio de 2023
Plazo máximo para expedir Adendas	06 De junio de 2023
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	08 De junio de 2023 a las 11:00 am
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	08 de junio de 2023
Evaluación de las ofertas	Del 08 al 30 de junio de 2023

Publicación del informe inicial de evaluación	20 De junio de 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 21 al 23 de junio de 2023
Publicación del informe final de evaluación	04 de julio de 2023
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	Reunión de establecimiento de orden de elegibilidad y desempate (Esta reunión solo se llevará a cabo en caso de que la entidad, para determinar el orden de elegibilidad, tenga que recurrir al método de sorteo por balotas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones; de no ser necesario, la entidad publicará junto con el informe final y las respuestas a las observaciones, la resolución de adjudicación). El día 05 de julio de 2023 a las 10:00 am
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	hasta 3 días hábiles después de la adjudicación o declaratoria de desierta
Firma del contrato	Dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la expedición del acto de adjudicación
Entrega de Garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la presentación de las mismas

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente Concurso de Méritos.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 29 días del mes de mayo de 2023.

(Original Firmado)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: Andy José Gutiérrez Caro – Abogado Externo Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho